

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Biodiversidad en Áreas Tropicales y su Conservación por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Universidad solicitante	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Centro de Posgrado de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general: Modificaciones solicitadas: 1.2 - Descripción de créditos en el título: Se aumenta el número de créditos de prácticas externas de 12 a 17 créditos y se reduce el número de créditos obligatorios a 73 créditos 1.3 - Universidades y centros en los que se

imparte: Se modifica el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas que pasa a 25

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Se procede a actualizar este apartado con el fin de precisar algunos aspectos.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se procede incluir en el epígrafe un nuevo criterio de admisión con su valoración "carta de motivación con 2 puntos" y se reduce la valoración del criterio "valoración del expediente académico a 3 puntos".

5.1 - Descripción del plan de estudios: Se actualiza la información ahí contenida con el fin de que la misma responda a la nueva estructura. Se mantiene la estructura original del título en cinco materias.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se actualizan créditos, distribución temporal, contenidos, distribución de horas de las actividades formativas, asignaturas, etc., sin que suponga una alteración de las competencias del título

6.1 - Profesorado: Se actualiza la información sobre el profesorado incluyendo la tabla de profesorado por materia/asignatura y el apartado de descripción del profesorado.

6.2 - Otros recursos humanos: Se actualiza la información y se ha incluido un nuevo apartado en dicho epígrafe "6.3 Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad".

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: Se incluye al comienzo del apartado 7 mención y carta de compromiso para la realización de las prácticas externas de "The Leadtherback Trust". Se incluye en el epígrafe 7.2 información adicional sobre las instalaciones de la Reserva Natural adicional a la Pacuare.

11.1; 11.2 y 11.3: Se actualizan los datos del solicitante, responsable del título y representante legal

1.2 - Descripción de créditos en el título: Se aumenta el número de créditos de prácticas externas de 12 a 17 créditos y se reduce el número de créditos obligatorios a 73 créditos

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se modifica el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas que pasa a 25

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Se procede a actualizar este apartado con el fin de precisar algunos aspectos.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se procede incluir en el epígrafe un nuevo criterio de admisión con su valoración "carta de motivación con 2 puntos" y se reduce la valoración del criterio "valoración del expediente académico a 3 puntos".

5.1 - Descripción del plan de estudios: Se actualiza la información ahí contenida con el fin de que la misma responda a la nueva estructura. Se mantiene la estructura original del título en cinco materias.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se actualizan créditos, distribución temporal, contenidos, distribución de horas de las actividades formativas, asignaturas, etc., sin que

suponga una alteración de las competencias del título

6.1 – Profesorado: Se actualiza la información sobre el profesorado incluyendo la tabla de profesorado por materia/asignatura y el apartado de descripción del profesorado.

6.2 - Otros recursos humanos: Se actualiza la información y se ha incluido un nuevo apartado en dicho epígrafe "6.3 Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad".

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: Se ha procedido, a raíz del informe de evaluación recibido, a incorporar en este apartado dos cambios: Se incluye al comienzo del apartado 7 mención y carta de compromiso para la realización de las prácticas externas de "The Leadtherback Trust". Se incluye en el epígrafe 7.2 información adicional sobre las instalaciones de la Reserva Natural adicional a la Pacuare.

11.1 - Responsable del título: Se ha procedido a actualizar los datos.

11.2 - Representante legal: Se ha procedido a actualizar los datos.

11.3 – Solicitante: Se ha procedido a actualizar los datos.

Madrid, a 05/10/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina